



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00406460- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la modificación del monto para los programas de Becas Ingresantes y Becas Fondo Único 2024 (y subprogramas);

Y CONSIDERANDO:

Que mediante RHCS-2024-455-E-UNC-REC se aprobó la implementación de la metodología para actualizar el monto de las becas y propuesta mediante el Acta Nro. 2 del año 2024 del CUB; a fin de modificar el valor actual del monto de las becas económicas por el contexto socio-económico que atraviesa el país;

Que excepcionalmente para el año en curso, se estableció en el acta los meses de mayo y agosto de 2024 como los momentos de ajuste de los montos en función del índice establecido;

Que en nota obrante a orden 24 del expediente de referencia, la Dirección de Inclusión Social propone un cuadro con el detalle de los nuevos importes sugeridos; y a orden 7, informa número de becarios desde el mes de mayo 2024 y hasta la finalización de la vigencia de cada programa de becas económicas;

Que la Dirección de Administración informa a orden 32 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del pago de becas, afectando fondos en Fuente 11, inciso 5;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DISPONER el nuevo importe de la cuota mensual de las Becas Ingresantes y Becas Fondo Único 2024 (y subprogramas), por un importe de Pesos Treinta Mil Setecientos C/00/100 (\$ 30.700,00), y autorizar a la Dirección de Administración a afectar este importe para la liquidación y pago del próximo periodo a devengar.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Administración, a la Dirección de Inclusión Social y dese amplia difusión. Cumplido, archívese.

eb